



Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Asunción, 17 de septiembre de 2024

INCUMPLIMIENTO DEL PAC DENTRO DEL PRIMER CUATRIMESTRE.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINES METEOROLOGICOS E HIDROLOGICOS DISTRIBUIDOS EN EL PAIS" I.D. 448.290

CONSIDERANDO que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación "SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINES METEOROLOGICOS E HIDROLOGICOS DISTRIBUIDOS EN EL PAIS", con fecha estimada de inicio para el segundo cuatrimestre del corriente año.

Se informa que el área requirente ha remitido todas las documentaciones para el inicio en fecha 13 de agosto del corriente, a mediados del segundo cuatrimestre, por lo que han argumentado mediante Nota GOH N° 21/2024 de fecha 04 de setiembre, que no se ha podido dar cumplimiento a la planificación realizada por lo siguiente:

- *Las cotizaciones solicitadas a potenciales oferentes no se han recepcionado a tiempo, por lo que las documentaciones finales se han remitido por los canales correspondientes en fecha 29 de julio.*
- *En fecha 07 de agosto desde el área de programación y evaluación de la UOC se han solicitado correcciones del llamado, por lo que, para proseguir con los tramites correspondientes se han remitido las correcciones en fecha 13 de agosto del corriente.*

Que, las circunstancias señaladas han provocado un atraso en la conclusión del expediente administrativo para poder dar inicio al mismo.

Que, consecuentemente al no poder concluir el expediente administrativo en el tiempo necesario para continuar su difusión al Portal del SICP en el segundo cuatrimestre y existiendo la necesidad de atender el requerimiento entendemos que se encuentra justificado el traslado del llamado que nos ocupa, al tercer cuatrimestre.

POR TANTO, y en atención a las consideraciones mencionadas, se concluye que el atraso en el inicio del presente proceso se encuentra debidamente justificado, dando así cumplimiento a lo establecido en el **Art. 361 inc. c) del Decreto N° 1092/24** que dispone: *"Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre"*.


Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL



DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Nota GOH 021/2024

Asunción, 04 de septiembre de 2024

Señora Maria Roque Núñez, Gerente

Gerencia Administrativa de la DMH

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de justificar motivos por los cuales no fue iniciado el llamado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQ. DE SENSORES PARA ESTACIONES DE USO HIDROGEOLOGICAS", en el segundo cuatrimestre que estaba establecido en el PAC, siendo estos los siguientes:

- Las cotizaciones solicitadas a los potables oferentes no se han recepcionado a tiempo, por lo que las documentaciones finales se han remitido por los canales correspondientes en la fecha 29 de julio del presente año .
- En fecha 07 de agosto, desde el área de programación y evaluación de la UOC se han solicitado correcciones de este llamado. Por lo que para proseguir con los trámites correspondientes se han remitido los documentos con las correcciones en fecha 13 de agosto del corriente.

Por todo lo expuesto, solicito tengan bien a considerar que este llamado pueda ser incluido en el cuarto cuatrimestre ; y así proseguir con los tramites , atendiendo que la misma es de suma importancia ya que corresponde a mantenimientos de equipos de mediciones hidrológicas / hidrogeológicas necesarias para responder a los requerimientos de datos de los usuarios en el ámbito hidrológico.

Atentamente,

Benitez L
 TSE Maria Sol Benitez
 Cte. Observaciones Hidrologicas
 DMH-DINAC

KA
 Lic. Karina Arce
 Gerencia Administrativa
 DMH - DINAC

5/9/24
12:07h.

5/09/2024

GERENCIA ADMINISTRATIVA - DMH	
EXPEDIENTE: G.A. Nº.....	
<input type="checkbox"/> DPTO. ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> ASESORIA
<input type="checkbox"/> FONDO FIJO	<input type="checkbox"/> SECRETARIA
<input checked="" type="checkbox"/> OTROS. <i>DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS</i>	
<input type="checkbox"/> DAR CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/> PROPONER RESPUESTA
<input type="checkbox"/> INFORMAR	<input type="checkbox"/> URGENTE.....Hs.
<input type="checkbox"/> TOMAR CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> ARCHIVO
<input checked="" type="checkbox"/> OTROS. <i>REMITO JUSTIFICACION</i>	

DEL AREA SOLICITANTE, A FIN DE ANULAR EL LLAMADO DE REFERENCIA.



10/09/2024
 Lic. Maria Roque Núñez Jara
 Gerente Administrativo Int.
 DMH - DINAC